DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.798 | Lunes 11 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2463836

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "AUMENTO DE CAPACIDAD ZONA DE ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300 y en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20240500131, de fecha 5 de marzo de 2024, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de Capacidad Zona de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas", el que estaría emplazado en la comuna de San Antonio y cuyo titular es Servicios Integrados de Transporte Ltda.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Aumento de Capacidad Zona de Almacenamiento de Mercancías Peligrosas", la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3 del DS Nº 40/2012, letra ñ.3) Producción, disposición o reutilización de sustancias inflamables. El Proyecto produciría carga ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, "ya que generaría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su construcción u operación".

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl
- https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/03/05/18b6-ed55-4ade-bfe1-f1c84db4ef83

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl